



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.” SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y/O REELECCIÓN DE DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA Y DE DON MARCOS PEÑA PINTO COMO CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD

I. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“ROVI” o la “Sociedad”) en cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”) y tiene por objeto valorar la competencia, experiencia y méritos de las personas cuyo nombramiento y/o reelección se someterá, bajo el punto 5 del orden del día, a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, cuya celebración está prevista para el día 12 de junio de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria.

En virtud de lo anterior, a continuación se expone, separadamente, la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos para cumplir con las funciones de consejero externo independiente de ROVI de (i) don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda y (ii) don Marcos Peña Pinto, a la vista de la propuesta (que se adjunta como **Anexo** al presente informe) formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, y que el Consejo hace propia en todos sus términos.

Este informe contiene, asimismo, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenecen cada uno de los consejeros cuya reelección se propone.

II. Justificación de la propuesta de nombramiento y/o reelección de consejeros

A. D. José Fernando Almansa Moreno-Barreda

1. Perfil profesional y biográfico

El Sr. Almansa Moreno-Barreda es licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (Bilbao). Diplomático. Ingresó en la Carrera Diplomática el 2 de diciembre de 1974. Desde 1976 a 1992 ha ocupado diferentes cargos: Secretario de la Embajada española en Bruselas, Consejero Cultural de la Embajada de España en México, Director Jefe de la Sección de Coordinación de la Subdirección General de Europa Oriental, Director de Asuntos Atlánticos en la Dirección General de Política Exterior para Europa y Asuntos Atlánticos, Consejero Político de la representación Permanente de España ante el Consejo de Atlántico Norte en Bruselas, Ministro-Consejero de la Embajada de España en la Unión Soviética, Secretario General de la Comisión Nacional del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, y Subdirector General de Europa Oriental dependiente de la Dirección General de Política Exterior para Europa.

De 1993 a 2002, fue nombrado por Su Majestad el Rey Juan Carlos I, Jefe de Su Casa, con rango de Ministro, siendo designado Consejero Privado de Su Majestad el Rey Juan Carlos I. Asimismo, desde 2003



a 2013, el Sr. Almansa ha sido consejero independiente y presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de Telefónica, S.A., y consejero dominical en BBVA Bancomer, S.A. de C.V.

Fue nombrado consejero externo independiente de ROVI el 9 de junio de 2015 por el plazo estatutario de cuatro años. Actualmente, es Consejero de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.

2. Otros consejos de administración a los que pertenece

Actualmente, es miembro del Consejo de Administración de la sociedad Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.

3. Categoría

Don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda ha sido propuesto para su reelección en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. En consecuencia, es considerado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como por el Consejo, como consejero externo independiente, ya que, de acuerdo a la información proporcionada por el consejero, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Requisitos para su reelección

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración estiman que el *curriculum vitae* y el perfil profesional de don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, así como su dedicación al cargo de consejero acreditan que se trata de una persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia y que dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser reelegido como consejero externo independiente de la Sociedad.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Sr. Almansa Moreno-Barreda desde su nombramiento en la Junta General de 2015 y hasta la presente fecha, se ha constatado el desempeño adecuado de su cargo, así como su asistencia y participación a las sesiones del Consejo.

Igualmente se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por el Sr. Almansa Moreno-Barreda, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 17.7 del Reglamento del Consejo.

5. Conclusión

De la información recabada se desprende que don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo. En consecuencia, el Consejo suscribe la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la reelección de don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda como consejero externo independiente de la Sociedad por el plazo estatutario.



B. D. Marcos Peña Pinto

1. Perfil profesional y biográfico

El Sr. Peña Pinto es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, habiendo superado la oposición a Inspector Técnico de Trabajo y de la Seguridad Social. Del año 1984 al 1989, el Sr. Peña Pinto ocupó el cargo de Consejero Laboral en la Embajada de España en Italia; posteriormente, entre 1991 y 1996, desempeñó los puestos de Secretario General de Salud dentro del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales dentro del Ministerio de Trabajo. Entre los años 2005 y 2006, fue designado Consejero-Experto del Consejo Económico y Social, organismo que ha presidido hasta el mes de abril de este año. Asimismo, el Sr. Peña Pinto, como presidente del Consejo Económico y Social y en virtud de dicho cargo, ha sido Consejero Nato del Consejo de Estado.

Por lo que se refiere a otras actividades profesionales desempeñadas por el candidato, cabe destacar que don Marcos Peña Pinto está especializado en negociación colectiva de trabajo, habiendo ejercido el cargo de Presidente de la Comisión Negociadora de múltiples convenios colectivos (p. ej., Telefónica, RENFE, Repsol, Alcatel, Endesa, Astilleros, etc.).

Asimismo, el Sr. Peña Pinto es árbitro y mediador de distintos conflictos laborales de dimensión nacional, así como autor de numerosas publicaciones y articulista habitual en prensa escrita.

2. Otros consejos de administración a los que pertenece

El Sr. Peña Pinto no es miembro del Consejo de Administración de ninguna sociedad de capital.

3. Categoría

Don Marcos Peña Pinto ha sido propuesto para su nombramiento y/o reelección como consejero en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. En consecuencia, es considerado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como por el Consejo, como consejero externo independiente, ya que, de acuerdo con la información proporcionada por el consejero, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.



4. Requisitos para su nombramiento y/o reelección

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración estiman que el *curriculum vitae* y el perfil profesional de don Marcos Peña Pinto acreditan que se trata de una persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia para ser reelegido como consejero externo independiente de la Sociedad.

Asimismo, se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por el Sr. Peña Pinto, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 17.7 del Reglamento del Consejo.

Por otra parte, el nombramiento y/o reelección del Sr. Peña queda sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos administrativos derivados de su anterior condición como alto cargo de la Administración, los cuales a la fecha de este informe y de la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, están en proceso de cumplirse.

5. Conclusión

De la información recabada se desprende que don Marcos Peña Pinto goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo. En consecuencia, el Consejo suscribe la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para el nombramiento y/o reelección de don Marcos Peña Pinto como consejero externo independiente de la Sociedad por el plazo estatutario, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos administrativos.

III. Propuestas de acuerdo

A la vista de lo anterior, de la información proporcionada se desprende que los candidatos propuestos gozan de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. En consecuencia, la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“Composición del Consejo de Administración: Nombramiento y/o reelección, en su caso, de consejeros por el plazo estatutario”

5.1 *Reelección, en su caso, de D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda como consejero externo independiente por el plazo estatutario*

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO 5.1

Se propone reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda como Consejero de la Sociedad con la categoría de “consejero externo independiente”, por el plazo estatutario de cuatro años, a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.



5.2 Nombramiento y/o reelección, en su caso, de D. Marcos Peña Pinto como consejero externo independiente por el plazo estatutario

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO 5.2

Se propone nombrar y/o reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos administrativos, a D. Marcos Peña Pinto, designado por cooptación por el Consejo de Administración con fecha 7 de mayo de 2019 para cubrir la vacante producida tras la renuncia del anterior consejero D. Miguel Corsini Freese, como Consejero de la Sociedad con la categoría de “consejero externo independiente”, por el plazo estatutario de cuatro años, a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.”

* * *



ANEXO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa al nombramiento y/o reelección de (i) don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda y (ii) don Marcos Peña Pinto como consejeros externos independientes que se somete a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas

La presente propuesta motivada se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y tiene por objeto proponer al Consejo de Administración el nombramiento y/o reelección de (i) don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda y (ii) don Marcos Peña Pinto como consejeros externos independientes de la Sociedad, propuesta que deberá someterse a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas.

De conformidad con el citado artículo de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer el nombramiento y/o reelección de los consejeros externos independientes.

Se expone a continuación el informe detallado de cada consejero:

I. D. José Fernando Almansa Moreno-Barreda

Se propone la reelección como consejero externo independiente de don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda por el período estatutario de cuatro años.

El Sr. Almansa Moreno-Barreda es licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (Bilbao). Diplomático. Ingresó en la Carrera Diplomática el 2 de diciembre de 1974. Desde 1976 a 1992 ha ocupado diferentes cargos: Secretario de la Embajada española en Bruselas, Consejero Cultural de la Embajada de España en México, Director Jefe de la Sección de Coordinación de la Subdirección General de Europa Oriental, Director de Asuntos Atlánticos en la Dirección General de Política Exterior para Europa y Asuntos Atlánticos, Consejero Político de la representación Permanente de España ante el Consejo de Atlántico Norte en Bruselas, Ministro-Consejero de la Embajada de España en la Unión Soviética, Secretario General de la Comisión Nacional del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, y Subdirector General de Europa Oriental dependiente de la Dirección General de Política Exterior para Europa.

De 1993 a 2002, fue nombrado por Su Majestad el Rey Juan Carlos I, Jefe de Su Casa, con rango de Ministro, siendo designado Consejero Privado de Su Majestad el Rey Juan Carlos I. Asimismo, desde 2003 a 2013, el Sr. Almansa ha sido consejero independiente y presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de Telefónica, S.A., y consejero dominical en BBVA Bancomer, S.A. de C.V.

Fue nombrado consejero externo independiente de ROVI el 9 de junio de 2015 por el plazo estatutario de cuatro años. Actualmente, es Consejero de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.



En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva de don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda desde su nombramiento en la Junta General de 2015 y hasta la presente fecha, se ha constatado el desempeño adecuado de su cargo, así como su asistencia y participación a las sesiones del Consejo.

Igualmente se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por el Sr. Almansa Moreno-Barreda, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 17.7 del Reglamento del Consejo.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de consejero, esta Comisión considera que don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado consejero externo independiente.

A la vista de la información con la que cuenta la Sociedad y de su trayectoria en ROVI, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que don José Fernando de Almansa Moreno goza de los conocimientos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. En consecuencia, se considera que don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero externo independiente de la Sociedad.

Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la reelección de don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda como consejero con la categoría de “consejero externo independiente” por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

II. D. Marcos Peña Pinto

Se propone el nombramiento y/o reelección como consejero externo independiente de don Marcos Peña Pinto por el período estatutario de cuatro años.

El Sr. Peña Pinto es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, habiendo superado la oposición a Inspector Técnico de Trabajo y de la Seguridad Social. Del año 1984 al 1989, el Sr. Peña Pinto ocupó el cargo de Consejero Laboral en la Embajada de España en Italia; posteriormente, entre 1991 y 1996, desempeñó los puestos de Secretario General de Salud dentro del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales dentro del Ministerio de Trabajo. Entre los años 2005 y 2006, fue designado Consejero-Experto del Consejo Económico y Social, organismo que ha presidido hasta el mes de abril de este año. Asimismo, el Sr. Peña Pinto, como presidente del Consejo Económico y Social y en virtud de dicho cargo, ha sido Consejero Nato del Consejo de Estado.

Por lo que se refiere a otras actividades profesionales desempeñadas por el candidato, cabe destacar que don Marcos Peña Pinto está especializado en negociación colectiva de trabajo, habiendo ejercido el cargo de Presidente de la Comisión Negociadora de múltiples convenios colectivos (p. ej., Telefónica, RENFE, Repsol, Alcatel, Endesa, Astilleros, etc.).

Asimismo, el Sr. Peña Pinto es árbitro y mediador de distintos conflictos laborales de dimensión nacional, así como autor de numerosas publicaciones y articulista habitual en prensa escrita.



Igualmente se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por el Sr. Peña, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 17.7 del Reglamento del Consejo.

Por otra parte, el nombramiento y/o elección del Sr. Peña queda sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos administrativos derivados de su anterior condición como alto cargo de la Administración, los cuales a la fecha de este informe y de la propuesta que se eleva al Consejo de Administración, están en proceso de cumplirse.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de consejero, esta Comisión considera que don Marcos Peña Pinto cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado consejero externo independiente.

A la vista de la información con la que cuenta la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que don Marcos Peña Pinto goza de los conocimientos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. En consecuencia, se considera que don Marcos Peña Pinto cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero externo independiente de la Sociedad.

Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración el nombramiento y/o la reelección de don Marcos Peña Pinto como consejero con la categoría de “consejero externo independiente” por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos administrativos.

* * *